REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICI`PAL DE SAN CAYETANO

TRASLADO LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO	54673-4089-001-2016-00068-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	LUCILA PARADA URBINA
TRASLADO:	TRES (3) DIAS
INICIA:	ABRIL 18 DEL 2022
VENCE:	ABRIL 20 DEL 2022

De conformidad con el artículo 446 del C. G. P, se da traslado de la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, para los fines pertinentes. Se fija hoy 8 de ABRIL del 2022.

MARIA AMPARO HERNANDEZ DIAZ
Secretaria